

BASES

PREMIO INTERNACIONAL

de ÁLBUM ILUSTRADO

CIUDAD de FUENGIROLA

2022





I PREMIO INTERNACIONAL DE ÁLBUM ILUSTRADO CIUDAD DE FUENGIROLA 2022

ÍNDICE CONVOCATORIA

PRIMERA: OBJETO

SEGUNDA: BENEFICIARIOS/AS

TERCERA: DOTACIÓN DEL PREMIO

CUARTA: PRESENTACIÓN DE LA OBRA Y DOCUMENTACIÓN

QUINTA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

SEXTA: PUBLICIDAD

SÉPTIMA: CONSTITUCIÓN DEL JURADO Y FALLO

OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

NOVENA: APROBACIÓN Y JURISDICCIÓN

I PREMIO INTERNACIONAL DE ÁLBUM ILUSTRADO CIUDAD DE FUENGIROLA 2022

CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Fuengirola, en colaboración con OQO Editora, a iniciativa del área de Bibliotecas de la Concejalía de Cultura, convoca el I Premio Internacional de Álbum Ilustrado **Ciudad de Fuengirola 2022**.

PRIMERA: OBJETO

Podrán optar al Premio todas las obras/proyectos que se puedan considerar álbum ilustrado (textos e imágenes que se complementan) destinado a público infantil, que transmitan valores éticos, humanos y estéticos universales.

Las obras/proyectos serán inéditas, escritas en cualquier lengua, no premiadas en ningún concurso ni pendientes de fallo en otros premios o comprometidos para su publicación. El autor o autores de la obra/proyecto garantizarán su autoría y originalidad, que no es copia ni modificación de otra ajena, ni tiene comprometidos con terceros los derechos de edición sobre la misma.

SEGUNDA: BENEFICIARIOS/AS

Podrán concurrir a este Premio cuantas personas lo deseen, escritores y/o ilustradores, sea cual sea su nacionalidad o residencia, mayores de edad, siempre que las obras/proyectos que se presenten se ajusten al género álbum ilustrado y reúnan los requisitos que se establecen en la presente convocatoria, no se encuentren incursos en las exclusiones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se encuentren al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERA: DOTACIÓN DEL PREMIO

Se establece un único premio económico y a una única obra/proyecto dotado con DIEZ MIL (10.000,00) euros brutos (sujeto, por tanto, a las retenciones legalmente establecidas en la legislación tributaria vigente) y la edición de la obra/proyecto ganador; entendiéndose que la dotación económica del premio suple el anticipo a cuenta de los derechos de autor por la cesión exclusiva de los mismos a favor del Ayuntamiento de Fuengirola y OQO Editora, y se deducirá de las sucesivas liquidaciones de regalías que genere la publicación.

El Ayuntamiento de Fuengirola adopta el compromiso de habilitar el crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gasto del ejercicio 2022 y siguientes, quedando condicionada la concesión de los premios a su existencia en el momento de la resolución de la concesión.

La persona o personas premiadas cederán en exclusiva a las entidades que convocan este Premio, sobre la obra ganadora, todos los derechos de propiedad intelectual para su explotación, edición, publicación y comercialización.

No obstante lo anterior, la persona o personas ganadoras se comprometen a suscribir el correspondiente contrato de edición y cesión de derechos de explotación únicamente con el Ayuntamiento de Fuengirola y OQO Editora, que publicará y comercializará la obra premiada.

La entrega del importe del Premio estará condicionada a la remisión del material definitivo que permita la correcta producción editorial del proyecto.

El jurado se reservará la posibilidad de premiar con Mención Especial otras obras presentadas, que no tendrán por ello derecho a compensación económica alguna, pero sean merecedoras de publicación.

En el caso de que la obra sea realizada por dos o más personas, el Premio se repartirá entre ellas de común acuerdo; si no lo hubiese, corresponderá al autor o autora un 50% del Premio y al ilustrador o ilustradora el otro 50%.

La concesión del Premio incluye la publicación del álbum ilustrado por parte de OQO Editora, que se encargará de la dirección editorial y artística, la reproducción, transformación, distribución, explotación comercial y comunicación pública de la obra en cualquier lengua, formato y soporte, en todo el mundo, tras la firma de los pertinentes contratos, cuya duración será de 15 años.

El proyecto seleccionado se desarrollará hasta completarlo en los plazos establecidos, atendiendo a las indicaciones de la dirección editorial de OQO Editora, que velará en todo momento para que el resultado final se ajuste a las condiciones y exigencias necesarias para la producción editorial.

La primera edición de la obra premiada será publicada en octubre de 2022.

El Premio podrá ser declarado desierto si el Jurado estima que ninguna de las obras/proyectos presentados posee la suficiente calidad artística.

CUARTA: PRESENTACIÓN DE LA OBRA Y DOCUMENTACIÓN

Quienes opten al I Premio Internacional de Álbum Ilustrado **Ciudad de Fuengirola 2022** tendrán que seguir las siguientes indicaciones y aportar la información que se detalla a continuación:

- Las obras/proyectos deberán presentarse por correo postal certificado en el Ayuntamiento de Fuengirola, Biblioteca Pública Municipal *Miguel de Cervantes*, c/ Victoria nº 1, 29640 Fuengirola (Málaga), indicando en negrita en el envío para el I PREMIO INTERNACIONAL DE ÁLBUM ILUSTRADO **CIUDAD DE FUENGIROLA 2022**.
- Las personas remitentes correrán con todos los gastos de envío de las obras.
- La organización no se hace responsable de pérdidas o deterioros de originales, ni de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a los intereses de los particulares.
- Los proyectos deberán entregarse en el destino indicado en las siguientes condiciones:
 1. Un sobre, con seudónimo, título de la obra/proyecto y dos copias impresas en papel o cartulina, más una copia en soporte digital, de los siguientes documentos:

- Storyboard o maqueta, con 14, 16, 18 o 20 ilustraciones (sin incluir cubiertas ni guardas), con bocetos de imagen e indicación aproximada de la colocación del texto correspondiente, si procede.
 - Texto (independientemente de las imágenes), en formato word, de un máximo de 1.500 palabras. Además del texto original, se adjuntará una versión del mismo en lengua castellana si aquel estuviese escrito en cualquier otra lengua.
 - Dos ilustraciones terminadas, de 25cm X 50cm, que pueden constituir una prueba, pero que, en ningún caso, serán ilustraciones definitivas.
 - Un sobre cerrado o plica, con el seudónimo y título de la obra en el exterior, que garantice el anonimato, y que contenga: nombre y apellidos, dirección postal y de correo electrónico, teléfono de contacto, fotocopia del D.N.I. y una breve reseña biográfica de cada participante. Este sobre permanecerá cerrado hasta que se produzca el fallo del jurado.
2. Los materiales impresos deberán ser copias de los originales de la máxima calidad posible, ya que la organización del Premio no procederá a la devolución de los mismos.
 3. Las ilustraciones definitivas deberán entregarse en un tamaño de 25cm x 50cm, en soporte papel, cartulina o similares.
 4. En caso de que el/los autores/as del proyecto seleccionado no entreguen el material definitivo en la fecha prevista, el Ayuntamiento de Fuengirola declarará desierto el Premio.
 5. La editorial OQO se reserva una opción preferente para suscribir contratos de edición con los autores/as de cualquier obra no premiada, así como aquellos proyectos que reciban **Mención Especial** del jurado, durante un año.
 6. El Ayuntamiento de Fuengirola se reserva la facultad de organizar al menos un acto de presentación de la obra, en el momento de su lanzamiento comercial.
 7. El/Los ganador/es autoriza/n el uso de su nombre e imagen con fines publicitarios y se compromete/n a participar personalmente, al menos en los actos de presentación de la obra ganadora.
Asimismo, y siempre que sea posible, participarán en todos aquellos actos de promoción de la obra que las entidades convocantes del Premio consideren oportuno.
 8. La organización del Premio no se compromete a mantener comunicación sobre la interpretación de estas bases ni sobre los trabajos presentados.
 9. La participación en este Premio implica la aceptación íntegra e incondicional de estas bases. Si alguna cuestión quedase por precisar, será resuelta por la organización del Premio o, en su defecto, por el jurado.
- Las personas participantes, tras su inscripción, facultan expresamente al Ayuntamiento de Fuengirola para que, una vez emitido el fallo del Jurado, se compruebe el requisito establecido en la cláusula segunda de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- En el caso de no autorizar al Ayuntamiento de Fuengirola a recabar la documentación o información requerida, la persona premiada aportará dicha documentación en el plazo de 10 días desde que se haga público el fallo del Jurado.
- Una vez emitido el fallo del Jurado, si la persona que obtenga el Premio no es residente fiscal en España, tendrá que aportar el certificado de residencia emitido por la autoridad fiscal de su país de residencia, a fin de evitar la doble imposición internacional en materia de retenciones tributarias.
- La no aportación de esta documentación fiscal por la persona ganadora del Premio, o la comprobación de no reunir los requisitos establecidos por la Ley, será causa de exclusión automática del mismo.

QUINTA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

El plazo de admisión de originales se iniciará con la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga (BOPMA) entre el 1 y 30 de octubre de 2021, y se cerrará el 28 de febrero de 2022. No se admitirán trabajos remitidos con posterioridad, salvo circunstancias excepcionales y muy justificadas, cuya consideración quedará sujeta al criterio de la organización del Premio.

SEXTA: PUBLICIDAD

El anuncio de la presente convocatoria se hará en el BOPMA, en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuengirola, en la web del área de Bibliotecas y a través de OQO Editora, por los medios y canales que considere oportunos.

SÉPTIMA: CONSTITUCIÓN DEL JURADO Y FALLO

El Jurado estará formado por un/a presidente/a, en representación del Ayuntamiento de Fuengirola, y por cinco vocales: dos personas de la dirección editorial OQO Editora, un autor y un ilustrador de reconocido prestigio en el mundo de la literatura infantil, y un especialista/librero/bibliotecario/maestro-docente proveniente del ámbito de la literatura infantil y juvenil, así como un/a Secretario/a proveniente del Ayuntamiento de Fuengirola, todos con voz y voto.

Mediante resolución del Concejal Delegado de Cultura del Ayuntamiento de Fuengirola, se nombrará el Jurado con carácter previo a la finalización del plazo para la admisión de trabajos de esta convocatoria.

En la valoración de las obras presentadas, el jurado tendrá en cuenta:

- La calidad del proyecto.
- La coherencia del texto, de las ilustraciones y, de la unidad de ambos en su conjunto.
- Su/ La originalidad.

Las deliberaciones del Jurado serán secretas y su fallo, inapelable.

El Jurado elegirá una sola obra/proyecto ganador, no una obra terminada; y, una vez conocida ésta, el Ayuntamiento de Fuengirola dará a conocer la persona o personas ganadoras. Posteriormente se comprobará, con los datos recabados por el área de Cultura y Bibliotecas, que reúne los requisitos legales para la concesión del premio.

Los miembros del Jurado o la persona ganadora del Premio no podrán dar a conocer el fallo de forma unilateral hasta que el Ayuntamiento de Fuengirola lo haga público previamente.

El fallo del jurado se hará público en el mes de abril de 2022.

El proyecto seleccionado se desarrollará hasta adquirir su forma definitiva, por parte del autor o autores premiados, desde el momento en que se haga público el fallo del jurado y hasta completarlo para su entrega, como máximo, el 7 de septiembre de 2022, atendiendo a las indicaciones de la dirección editorial y artística de OQO Editora, que velará en todo momento para que el resultado final se ajuste a las condiciones y exigencias necesarias para la producción editorial.

La entrega del premio se realizará en Fuengirola, junto con la presentación del libro, el día 24 de octubre de 2022, Día Internacional de las Bibliotecas.

La competencia para la instrucción del procedimiento corresponde a la Jefatura del Servicio de Bibliotecas; y la de resolución o concesión del Premio, a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuengirola.

OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presentación a este Premio no generará derecho alguno a sus participantes hasta que haya sido fallado por el Jurado y por Resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuengirola.

La presentación de los originales a este Premio supone la aceptación de las condiciones establecidas en esta convocatoria, y el compromiso de los autores de no retirar la obra antes del fallo, aceptar el Premio si le fuera concedido, o reintegrarlo si no se cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, así como suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento de esta convocatoria.

NOVENA: APROBACIÓN Y JURISDICCIÓN

La aprobación de esta convocatoria del I Premio Internacional de Álbum Ilustrado **Ciudad de Fuengirola** 2022 corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En todo lo no previsto en esta convocatoria, con relación al desarrollo del Premio, se estará a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y materia vigente en materia de subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto y a las decisiones y criterios del Ayuntamiento de Fuengirola.

Para cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial, las partes renuncian a su propio fuero y se someten a los Juzgados y Tribunales de Málaga.

OQO
editora

PREMIO INTERNACIONAL DE ÁLBUM ILUSTRADO



CIUDAD DE **FUENGIROLA**

Red
de Bibliotecas
de **Fuengirola**



**Ayuntamiento
de Fuengirola**

